



# Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



**Tema 19 del proyecto de programa provisional**

**QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

**Mascate (Omán), 24-28 de septiembre de 2013**

**INFORME SOBRE LAS ASOCIACIONES, LAS SINERGIAS Y LA COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES**

*Nota del Secretario*

1. *En el presente documento se incluye un informe sobre las actividades pertinentes emprendidas por la Secretaría y los avances realizados desde la última reunión del Órgano Rector en cuanto a mantener, fortalecer y ampliar las asociaciones, las sinergias y la cooperación con los órganos establecidos en virtud de tratados y las organizaciones internacionales pertinentes.*
2. *En una adenda al documento se proporcionan los posibles elementos de una resolución, integrando los relativos a los temas del programa 12, 14 y 19, para su examen por el Órgano Rector.*

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.*

---

**ÍNDICE**

---

	<i>Párrafos</i>
I. Introducción	1-9
II. Cooperación con órganos establecidos en virtud de tratados y organizaciones intergubernamentales pertinentes	10-50
a) Bioversity International	10-17
b) Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA)	18-20
c) Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	21-23
d) Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)	24-26
e) Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica	27-31
f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	32-36
g) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	37-40
h) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	41-43
i) Centro de información y cálculo de las Naciones Unidas (UNICC)	44
j) Organización Mundial de la Salud (OMS)	45-46
k) Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	47-50
III. Conclusiones sobre las asociaciones	51-55
IV. Compilación de los elementos para el proyecto de resolución del Órgano Rector en materia de cooperación y asociaciones	56

## I. INTRODUCCIÓN

1. En el artículo 19.3 g) del Tratado se dispone que el Órgano Rector deberá “establecer y mantener la cooperación con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, en particular la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre asuntos abarcados por el presente Tratado, incluida su participación en la Estrategia de financiación”.
2. En su primera reunión, el Órgano Rector “señaló que la cooperación con otras organizaciones internacionales era de especial importancia para el Tratado, en muchos aspectos de su labor”<sup>1</sup>.
3. En su segunda reunión, también “reconoció la importancia de la colaboración entre la Secretaría del Tratado y los Centros internacionales de investigación agrícola en la puesta en práctica del Tratado. Manifestó su satisfacción por el programa conjunto establecido por la FAO y Bioversity International a fin de brindar asistencia técnica para facilitar la aplicación del Tratado en los países en desarrollo y, en particular, para iniciar el Sistema multilateral”<sup>2</sup>.
4. En su tercera reunión, el Órgano Rector también “reconoció la importante función que desempeñaban los centros internacionales de investigación agrícola del GCIAI en la prestación de apoyo al Tratado Internacional”<sup>3</sup>. Asimismo, destacó la necesidad de mantener y potenciar la relación entre el Tratado Internacional y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos de forma complementaria.
5. En su cuarta reunión, el Órgano Rector “reconoció la importancia y el valor de establecer asociaciones con organizaciones internacionales para potenciar las repercusiones del Fondo de distribución de beneficios”<sup>4</sup>. También puso de relieve la necesidad de utilizar en la mayor medida posible las entidades designadas para el funcionamiento de éste e individualizar los asociados internacionales que actuarán como donantes del mismo.
6. Mediante la Resolución 8/2011, el Órgano Rector reconoció la importancia de la cooperación entre el Secretario del Tratado y otras organizaciones, de conformidad con el Tratado y las orientaciones del Órgano Rector, así como la colaboración fructífera en curso entre el Tratado y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio (OMC).
7. El Órgano Rector admitió además la necesidad de alargar la duración del Programa conjunto de creación de capacidad establecido por el Tratado Internacional, la FAO y Bioversity International a todo el bienio 2012-13, así como de ampliar el número de países que reciben asistencia gracias a las contribuciones voluntarias aportadas a los Fondos especiales para objetivos acordados.
8. Pidió al Secretario, entre otras cosas, que:
  - i) siguiera aumentando la colaboración con otras organizaciones internacionales, especialmente el CDB en lo que respecta a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, el acceso a los recursos fitogenéticos y la distribución de beneficios, y continuara participando en las reuniones pertinentes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, la OMC y la Organización Mundial de la Salud;

---

<sup>1</sup> IT/GB-1/06/Informe, párrafo 45.

<sup>2</sup> IT/GB-2/07/Informe, párr. 84.

<sup>3</sup> IT/GB-3/09/Informe, párr. 52.

<sup>4</sup> IT/GB-4/11/Resolución 8, párr. 15.

- ii) explorase ámbitos de cooperación con otras organizaciones internacionales para proseguir el desarrollo y la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional y su Fondo de distribución de beneficios;
- iii) siguiera adoptando iniciativas de coordinación y cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO y proporcionara, en colaboración con el Secretario de la Comisión, un documento sobre las repercusiones legales, administrativas y financieras de la transferencia de la Comisión al Órgano Rector del Tratado Internacional de actividades o tareas relacionadas con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- iv) explorase posibles ámbitos de cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, habida cuenta de la vinculación entre la adaptación al cambio climático en la agricultura y los recursos genéticos, tales como la participación del Tratado como asociado en la iniciativa REDD;
- v) informara al Órgano Rector en su quinta reunión sobre las actividades pertinentes emprendidas por él para mantener, fortalecer y ampliar las asociaciones, las sinergias y la cooperación con otras organizaciones.

9. El informe sobre la cooperación con el CDB figura en el documento IT/GB-5/13/14, titulado *Informe sobre cuestiones referentes a la relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*. En el proyecto de resolución adjunto a dicho informe se proporcionan los posibles elementos que compondrían la resolución sobre la cooperación conjunta con el Convenio. El presente documento contiene los restantes informes solicitados por el Órgano Rector para esta reunión.

## **II. COOPERACION CON ÓRGANOS ESTABLECIDOS EN VIRTUD DE TRATADOS Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES PERTINENTES**

### **A. Bioversity International**

10. Durante el presente período entre reuniones, la Secretaría ha seguido reforzando los procesos de colaboración con Bioversity International organizando en común, junto con el CDB, un taller de expertos denominado *International Treaty and the Nagoya Protocol - Supporting mutual supportiveness in the implementation of both instruments at the national level [El Tratado Internacional y el Protocolo de Nagoya: fomento del apoyo mutuo en la aplicación de ambos instrumentos a escala nacional]*, que se celebró en Roma (Italia) del 29 al 31 de enero de 2013. El taller tenía por objeto profundizar en el conocimiento de los vínculos entre el Tratado Internacional y el Protocolo de Nagoya, así como potenciar su aplicación de manera que se presten apoyo mutuo.

11. En el taller se pusieron asimismo de relieve las posibles cuestiones que habrán de examinar los responsables de reglamentación y otras partes interesadas pertinentes que participen en los procesos de aplicación nacional con miras a promover su armonización. Entre los resultados del taller, se determinó que sería esencial una mayor integración y colaboración entre los interesados que son Parte de ambos instrumentos para en un futuro implantar con éxito sistemas nacionales de acceso y distribución de los beneficios (ABS). Por ello, desde la perspectiva del Tratado, el taller brindó una nueva oportunidad de concienciar del hecho de que, a la hora de formular medidas nacionales de ABS, debería adoptarse un enfoque más general y dejarse espacio suficiente para la consecución de los objetivos y las obligaciones del Tratado.

12. En su cuarta reunión, el Órgano Rector reafirmó la necesidad de alargar la duración del Programa conjunto de creación de capacidad a todo el bienio 2012-13 e invitó a aportar

financiación adicional y asociados<sup>5</sup>. En el marco de la segunda fase del proyecto “Asistencia para las políticas de recursos genéticos”, Bioversity International logró obtener financiación del Gobierno de los Países Bajos para actividades de asistencia técnica y creación de capacidad en consonancia con dicho Programa conjunto<sup>6</sup>. En el documento IT/GB-5/13/21, podrá encontrarse información sobre su segunda fase.

13. En el marco del proyecto, Bioversity International está fortaleciendo las capacidades nacionales para participar en el Sistema multilateral. La Secretaría del Tratado Internacional publicó una notificación dirigida a las partes contratantes a través de la cual solicitaba manifestaciones de interés en el proyecto<sup>7</sup>. La selección de los países beneficiarios con arreglo a unos criterios establecidos corrió exclusivamente a cargo de Bioversity International, entidad encargada de la ejecución del proyecto<sup>8</sup>.

14. Bioversity International está asimismo realizando aportaciones a la publicación conjunta “Identificación del flujo de beneficios”, en la que se presentarán las constataciones de cinco estudios técnicos interconectados que abordan la repercusión económica general del Tratado Internacional y, en particular, los beneficios que probablemente reporte el uso del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM). Los estudios, que resumen la base conceptual para asignar valores monetarios y no monetarios a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, constituyen un primer paso hacia la proyección de los flujos de beneficios a lo largo del tiempo.

15. Bioversity International expresó su firme decisión de contribuir activamente a la aplicación del *Plan de acción de Río en seis puntos*, adoptado en la Segunda Mesa redonda de alto nivel sobre el Tratado Internacional celebrada el 21 de junio de 2012 en Río de Janeiro, durante la Cumbre de Río+20. Bioversity International ha convocado una consulta para debatir la aplicación del tercer punto del Plan de acción a fin de “facilitar un nuevo diálogo, del tipo de los diálogos de Keystone”, en relación con la gobernanza de todos los recursos fitogenéticos previstos en el Tratado. La Organización comunicó sus iniciativas a la Mesa de la quinta reunión, durante su segundo encuentro celebrado en marzo, y anunció que informaría al respecto a la tercera Mesa redonda de alto nivel en Bandung (Indonesia).

16. Bioversity International y el Tratado Internacional apoyan el curso de capacitación que la Universidad y el Centro de innovación para el desarrollo de Wageningen (WUR/CDI) están diseñando como parte de la implantación del primer centro de excelencia internacional relativo al Tratado.

17. Bioversity International también ha informado al Órgano Rector de la transferencia de material platanero y bananero procedente de las colecciones que mantiene en Francia.

## **B. Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA)**

18. Durante el presente período entre reuniones, la Secretaría del Tratado ha continuado colaborando transversalmente con la Secretaría del FGIA. Con ocasión de la Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo (GCARD 2), celebrada en octubre de 2012 en Punta del Este (Uruguay), la Secretaría del Tratado, en colaboración con los asociados que trabajan con la Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología, organizó un acto paralelo sobre la misma previo a la Conferencia. En él se expusieron las primeras ideas sobre el modo en que la Plataforma podría ayudar a los agricultores en pequeña escala de los países en desarrollo. La Secretaría del FGIA ha preparado un estudio sobre las mejores prácticas en relación con las interacciones entre los derechos del agricultor y del ganadero. A este respecto,

---

<sup>5</sup> Resolución 8/2011, párr. 17.

<sup>6</sup> Para más información sobre la segunda fase del Programa conjunto, véase el documento IT/GB-5/13/21.

<sup>7</sup> La notificación del proyecto de Bioversity International está disponible en la siguiente dirección:

[http://www.planttreaty.org/sites/default/files/NCP\\_GB5\\_CBbioversity\\_es.pdf](http://www.planttreaty.org/sites/default/files/NCP_GB5_CBbioversity_es.pdf).

<sup>8</sup> Los ocho países seleccionados son: Bhután, Burkina Faso, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Guatemala, Nepal, Rwanda y Uganda.

se han establecido colaboraciones con los Centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) de suerte que sigan incorporándose en sus programas de investigación las consideraciones sobre los derechos del agricultor señaladas en el artículo 9 del Tratado<sup>9</sup>.

19. Las Secretarías del Tratado y del FGIA están organizando en común un Taller de coordinación regional para América Latina y el Caribe, de dos días de duración, con una sesión dedicada a la aplicación de los derechos del agricultor en la que la Secretaría del FGIA presentará su labor y los progresos realizados al respecto. El FGIA también ha programado un acto paralelo para el 15 de julio, al margen de la sexta Semana de la ciencia agrícola en África, sobre los “*Farmers’s Rights on Plant Genetic Resources: from Principles to practice [Derechos del agricultor relativos a los recursos fitogenéticos: de los principios a la práctica]*”.

20. El FGIA participó asimismo en la primera reunión del Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (ACSU-1) y realizó aportaciones sustantivas sobre dicha utilización sostenible para la elaboración del programa de trabajo conexas. Es también asociado asesor técnico de la Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología.

### **C. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)**

21. Mediante la resolución 8/2009, el Órgano Rector “solicitó a la Secretaría que explorase ámbitos de cooperación con otras organizaciones internacionales para proseguir el desarrollo y la aplicación de la Estrategia de financiación [del Tratado Internacional] y su Fondo de distribución de beneficios”.

22. Basándose en los elementos aprobados por el Órgano Rector, y tal como aconsejó en su sexta reunión el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, se ha firmado un acuerdo de donación con el FIDA en virtud del cual éste se compromete a aportar un millón quinientos mil dólares estadounidenses (1,5 millones de USD) para la segunda convocatoria de solicitud de propuestas del Fondo de distribución de beneficios. Ya se ha desembolsado parte de los fondos destinados a los organismos que ejecutan los proyectos aprobados por la Mesa de la quinta reunión del Órgano Rector<sup>10</sup>.

23. La Secretaría del Tratado sigue estudiando la posibilidad de colaborar a largo plazo con el FIDA, con la intención de ir más allá de la actual ronda de solicitud de propuestas y continuar individuando asociados internacionales que actúen como donantes del Fondo de distribución de beneficios.

### **D. Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)**

24. Ambas secretarías están en contacto permanente y estudian vías para seguir estrechando su relación, en particular en los ámbitos de la transferencia de tecnología y el intercambio de información.

25. En la Resolución 8/2011, el Órgano Rector “pid[ió] al Secretario que continu[ara] participando en las reuniones pertinentes de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales”, dada su estrecha vinculación con el Sistema multilateral. En consecuencia, la UPOV ha estado al tanto de los acontecimientos ocurridos en el Sistema multilateral y, a lo largo del bienio, su Consejo tomó dos decisiones para promover la colaboración entre el Tratado y su Convenio. Primeramente, el Consejo de la UPOV autorizó a su Secretaría a brindar acceso específico para el Tratado Internacional a la base de datos PLUTO de la Unión para la preparación de un estudio titulado *Assessing the potential for monetary payments from the exchange of plant genetic resources under the Multilateral System of the International*

<sup>9</sup> Para más información acerca de este estudio conjunto sobre la aplicación de los derechos del agricultor, consúltese el documento IT/GB-5/13/10.

<sup>10</sup> Para más información sobre los proyectos aprobados en el marco de la segunda convocatoria de solicitud de propuestas del Fondo de distribución de beneficios, visítase <http://www.planttreaty.org/es/content/segundo-ciclo-de-proyectos-solicitud-de-propuestas-emitida-en-2010>.

*Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture [Evaluación del potencial de pagos monetarios procedentes del intercambio de recursos fitogenéticos en el marco del Sistema multilateral del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura].*

26. La Secretaría de la UPOV participó asimismo en la revisión llevada a cabo por expertos del estudio, realizando valiosas aportaciones. En segundo lugar, en su cuadragésima sexta sesión ordinaria, celebrada el 1 de noviembre de 2012, el Consejo de la UPOV “aprobó la participación de la Oficina de la Unión en la [...]” “Plataforma del ITPGRFA de codesarrollo y transferencia de tecnologías”, de manera que la Secretaría ha participado como asociado asesor técnico en las reuniones de los asociados de la Plataforma.

#### **E. Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica**

27. En su cuarta reunión, el Órgano Rector del Tratado Internacional, mediante la Resolución 8/2011, pidió al Secretario que continuara participando en las reuniones pertinentes del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica.

28. Conforme a las peticiones del Órgano Rector y teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la Secretaría ha participado activamente en dicho Grupo de Enlace, coordinado por la Secretaría del CDB. Se están estudiando varias iniciativas para promover las sinergias y la cooperación, incluida la facilitación de una mayor coordinación entre los centros de coordinación nacionales de los distintos convenios.

29. En el segundo encuentro del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica, celebrado el 4 de septiembre de 2011 en el Chateau de Bossey (Suiza), los jefes ejecutivos de las secretarías de los seis convenios relacionados con la biodiversidad adoptaron un *Modus operandi* para orientar la labor del Grupo de Enlace<sup>11</sup>.

30. La Secretaría ha participado en las reuniones del Grupo de Enlace de los Convenios y tratados relacionados con la Diversidad Biológica, junto con el CDB, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Convención sobre los animales migratorios (CMS) y la Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (WHC), para debatir posibles sinergias ampliando la colaboración entre las secretarías.

31. Se han identificado informalmente cuatro ámbitos clave de posible colaboración: la interfaz científico-normativa (comprendido el papel de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)); las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB) y la aplicación nacional del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; la presentación de informes, y la creación de capacidad en el plano estatal. Además, la Secretaría del Tratado Internacional está compartiendo información –como la relativa a los centros de coordinación nacionales del Tratado, la situación de su ratificación y sus principales decisiones– con estos y otros instrumentos por Internet, sin costo alguno, merced a la labor realizada a través de la iniciativa InforMEA y su portal, que se pusieron en marcha en 2011<sup>12</sup>.

#### **F. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

32. Se invitó al PNUD a participar en la quinta reunión del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, tras manifestar su interés en asociarse con el Fondo de distribución de beneficios.

33. El PNUD ha colaborado con solicitantes del Fondo de distribución de beneficios en la presentación de ocho propuestas de proyectos para su financiación en el segundo ciclo de

<sup>11</sup> Para más información sobre el *Modus operandi*, consúltese el documento IT/GB-5/13/14.

<sup>12</sup> <http://www.informe.org/>.

proyectos del Fondo. Una vez cumplido el proceso de análisis y valoración, de conformidad con los procedimientos establecidos, la Mesa aprobó seis de estos proyectos. La Secretaría del Tratado y el PNUD, en el espíritu de su tradicional alianza, han obtenido fondos para financiar tres de los seis proyectos cuya financiación ha sido aprobada.

34. El PNUD ha reiterado su compromiso de establecer una asociación con la Secretaría del Tratado, que se centrará en la ejecución y la gestión de proyectos de alta calidad financiados conjuntamente por el Fondo de distribución de beneficios y el propio PNUD, así como en estudiar en común nuevas oportunidades de financiación, comprendida la participación en actos para cultivar las relaciones.

35. Además, el PNUD ha convenido en reducir sus honorarios de gestión en todos los proyectos que ejecute en el futuro pasando de un importe fijo del 12 % al 7 %, lo que supone un ahorro significativo en los costos y aumenta aún más el “valor añadido” de esta asociación.

36. El Tratado, de acuerdo con el asesoramiento del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, continúa estudiando la posibilidad de colaborar a largo plazo con el PNUD y busca seguir forjando alianzas para actuar como una entidad multilateral responsable de la ejecución del Fondo de distribución de beneficios a fin de aumentar su impacto y capacidad.

### **G. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**

37. El PNUMA y el Tratado Internacional comparten unas metas y objetivos comunes en relación con la conservación, la utilización sostenible y la distribución de beneficios relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

38. En su tercera reunión, el Órgano Rector del Tratado Internacional, mediante la Resolución 8/2009, reconoció la importancia de la cooperación entre el Secretario del Tratado y otras organizaciones, de conformidad con el Tratado y bajo la orientación del Órgano Rector, así como la colaboración fructífera en curso entre el Tratado y otros tratados y convenios internacionales. En su cuarta reunión, la Secretaría informó al Órgano Rector de la colaboración en curso.

39. En la segunda Mesa redonda de alto nivel sobre el Tratado, convocada al margen de la Cumbre de Río+20 sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Grupo de Trabajo de Alto Nivel del Fondo de distribución de beneficios, prosiguió la colaboración entre las secretarías del Tratado Internacional y del PNUMA, la cual se amplió mediante la firma en 2012 de un memorando de entendimiento. El objetivo general residía en reforzar la colaboración en pos de metas y objetivos comunes relacionados con la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su uso. Los principales ámbitos de colaboración técnica y estratégica en virtud del memorando de entendimiento son: 1) la aplicación del Fondo de distribución de beneficios del Tratado; 2) el intercambio de experiencias en materia de gestión y ejecución de proyectos de biodiversidad, y 3) la creación de capacidad sobre cuestiones relativas al acceso y la distribución de los beneficios relacionados con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

40. Esta asociación brinda una útil oportunidad para contribuir al proceso de la aplicación armonizada del Tratado Internacional y del Protocolo de Nagoya poniendo de relieve el acceso y la distribución de los beneficios. Además, el memorando señala al PNUMA como una *entidad multilateral responsable de la ejecución* del Fondo de distribución de beneficios del Tratado y prevé que pueda aplicar una parte de la cartera de distribución de los beneficios en las futuras rondas del ciclo de financiación del Fondo.



## **H. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**

41. Durante el presente bienio, la Secretaría se ha mantenido en contacto permanente con la Secretaría de la Convención para explorar y ampliar los ámbitos de cooperación en lo relativo a la adaptación al cambio climático en la agricultura y los recursos genéticos.

42. El Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación quedó integrado en la base de datos de la CMNUCC que contiene las opciones de financiación disponibles para la adaptación al cambio climático.

43. Las actividades que el Fondo de distribución de beneficios del Tratado patrocina en la actualidad a través de su segundo ciclo de proyectos, que van dirigidos específicamente a garantizar la seguridad alimentaria y la resiliencia ante los desafíos del cambio climático, motivo por el cual la Secretaría está cooperando con la CMNUCC para garantizar que el Tratado sea reconocido como parte de los procesos políticos internacionales relacionados con dicho cambio.

## **I. Centro de información y cálculo de las Naciones Unidas (UNICC)**

44. Desde la cuarta reunión del Órgano Rector, la Secretaría ha seguido colaborando con el UNICC a fin de hacer avanzar la cooperación en el ámbito de los instrumentos informáticos para la gestión del Sistema multilateral, y en particular para mantener los altos niveles de rendimiento, seguridad y confidencialidad de datos del Easy-SMTA.

## **J. Organización Mundial de la Salud (OMS)**

45. En su tercera y cuarta reunión, el Órgano Rector reconoció la fructífera colaboración en curso entre el Tratado y la OMS, y pidió a la Secretaría que la continuara reforzando mediante su participación en las reuniones pertinentes.

46. En el marco de sus últimos trabajos sobre el intercambio de virus y la distribución de beneficios derivados de la utilización de esos recursos, la Secretaría de la OMS había mantenido contactos con la Secretaría del Tratado para solicitar información sobre sus experiencias en relación con el funcionamiento y la aplicación práctica del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios del Tratado. La Secretaría del Tratado facilitó a la OMS información sobre el Tratado así como sobre las experiencias y enseñanzas adquiridas en el funcionamiento del Sistema multilateral y la aplicación del ANTM. Estas experiencias y enseñanzas han ayudado a los miembros de la OMS a abordar los problemas y desafíos relacionados con el intercambio de muestras, así como con la distribución de los beneficios derivados de la investigación sobre los virus de la gripe aviar, que son también objeto de preocupación común de alcance mundial. A este respecto, la Secretaría del Tratado había participado asimismo en una serie de reuniones organizadas por la OMS.

## **K. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)**

47. Conforme a lo solicitado por el Órgano Rector en su cuarta reunión, la Secretaría participó en las reuniones pertinentes de la OMPI, comprendida la vigésima reunión de su Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) celebrada en Ginebra (Suiza) del 14 al 22 de febrero de 2012.

48. Al margen de esta 20.<sup>a</sup> reunión, la Secretaría organizó un acto paralelo para compartir experiencias sobre la aplicación de los derechos del agricultor, en forma de consultas solicitadas en virtud de la Resolución 6/2011, donde se brindaba información y se ayudaba a determinar las deficiencias y las necesidades para hacer efectivos estos derechos, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Tratado.

49. Entre los temas comunes al Tratado y al trabajo del CIG se cuentan las cláusulas de propiedad intelectual del ANTM y los contratos de acceso y distribución de beneficios en general, la patentabilidad de los recursos genéticos dentro y fuera del Sistema multilateral, la protección de

los conocimientos tradicionales en el marco del artículo 9 del Tratado y la relevancia de los sistemas de información en materia de patentes en el marco del artículo 17 del Tratado.

50. Durante el período entre reuniones, el Comité Intergubernamental hizo avances en las negociaciones y la consolidación de los proyectos sobre el acceso relativo a la propiedad intelectual y la protección de los recursos genéticos. En la 20.<sup>a</sup> reunión, se dejaron una serie de fragmentos entre corchetes en el borrador elaborado por el Comité. En su 23.<sup>a</sup> reunión, celebrada en febrero de 2013, el Comité siguió simplificando el documento de diez páginas, labor que prosiguió en su 24.<sup>a</sup> reunión de abril de ese mismo año, haciendo especial hincapié en las disposiciones relacionadas con la protección, los beneficiarios, el alcance de dicha protección y las limitaciones y excepciones. El nuevo documento<sup>13</sup> será enviado a la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2013.

### **III. CONCLUSIONES SOBRE LAS ASOCIACIONES**

51. El desarrollo del Tratado Internacional y la consolidación de estos sistemas han conducido a un aumento considerable del número de procesos, tratados y organizaciones con los que el Tratado mantiene relación. A medida que se incrementa el número y el alcance de estas interacciones, la elaboración y el mantenimiento de asociaciones será cada vez más importante para el futuro del Tratado Internacional con el fin de lograr sinergias y complementariedades.

52. Las actividades de cooperación revisten cada vez más importancia en los procesos del Tratado, no solamente para generar más sinergias que permitan una aplicación técnica eficiente de éste, sino también para seguir elaborando y manteniendo un posicionamiento adecuado del Tratado en los procesos normativos internacionales pertinentes. Desde su entrada en vigor, éste ha sido progresivamente reconocido por otros procesos y acuerdos internacionales competentes como un importante mecanismo capaz de abordar desafíos actuales y futuros de alcance mundial, que van desde la seguridad alimentaria al cambio climático.

53. La cooperación con los gobiernos, la FAO, otros tratados y convenios, las organizaciones internacionales y otras instituciones ha resultado un elemento esencial para hacer operativos el Sistema multilateral y el Fondo de distribución de beneficios durante los anteriores bienios y en el actual período entre reuniones.

54. No obstante, el establecimiento y mantenimiento de estas asociaciones requiere de un trabajo, tiempo y recursos considerables por parte de la Secretaría del Tratado. Más aún, su desarrollo y mantenimiento dependen en gran medida del contexto y son muy complejos. La constitución de cada asociación, que obedece a una amplia variedad de factores institucionales y programáticos cambiantes, evoluciona a distintas velocidades.

55. Por tanto, debería otorgarse una gran prioridad a la continuación del desarrollo de asociaciones a fin de obtener el máximo beneficio de ellas.

### **IV. COMPILACIÓN DE ELEMENTOS PARA UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO RECTOR EN MATERIA DE COOPERACIÓN Y ASOCIACIONES**

56. Se invita al Órgano Rector a considerar los anteriores elementos y el contenido de todos los documentos de trabajo que figuran en los temas del programa 12, 14 y 19 para que se someta a consideración y se adopte el proyecto de resolución recogido en la Adenda del presente informe.

---

<sup>13</sup> La Revisión 2 del documento WIPO/GRTKF/IC/24/4 comprende las enmiendas a los objetivos de políticas y los principios rectores, así como a los artículos 1, 2, 3 y 6.